



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13513/22

FIN 1064
INST 370
PE-L 36

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13320/22
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 21/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

1. El 7 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 21/2022, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de la propuesta es reasignar un importe total de 10,7 millones EUR en créditos no disociados de las partidas 20 02 06 01 (*Gastos de misiones y de representación*), 20 02 06 02 (*Reuniones, grupos de expertos y gastos de conferencias*) y 20 02 06 03 (*Reuniones de comités*) a las partidas 20 01 02 01 (*Remuneración e indemnizaciones — Sede y oficinas de representación*), 20 03 12 01 (*Equipo técnico y servicios para las salas de conferencias de la Comisión*) y 20 03 13 01 (*Gastos de traducción*), tal como figura en el documento 13320/22.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. La transferencia se propone con el fin de:
 - cubrir parte de la actualización salarial prevista para 2022 (4,3 millones EUR), además del importe solicitado en el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2022 (11,7 millones EUR)¹;
 - renovar los espacios de reunión de la Comisión (4,4 millones de euros);
 - cubrir los gastos hasta finales de año para la externalización de la traducción (2,0 millones EUR).
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 11 de octubre de 2022.
4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 13320/22; y
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

¹ 13056/22.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo
A: Presidenta del Parlamento Europeo
Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 21/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).